



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 110013103002-2021-00347-00

Bogotá D.C, 25 NOV 2021.

**RADICACIÓN:** 2021-00347  
**PROCESO:** DECLARACION DE PERTENENCIA

*Estando al Despacho para resolver sobre la admisión de la demanda, se encuentra que se allegó certificación catastral de la cual se evidencia que el avalúo del inmueble a usucapir es de \$76.048.000 para el año 2020, siendo este Despacho incompetente para conocer del proceso por el factor cuantía.*

*Así las cosas, de Conformidad con el Art. 90 del C. G. P. En armonía con el inciso 4º del Art. 25 Ibídem, el Juzgado rechaza de plano la presente demanda, por falta de competencia, en razón de su cuantía. Por lo tanto, son competentes para conocer del presente asunto los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad.*

*Remítase el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, con el fin de que la demanda sea repartida a los Jueces Civiles Municipales (Reparto) de esta ciudad. Líbrese oficio.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
083 12 6 NOV. 2021
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO